



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.579/2015.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 319 de la Tesorería Municipal.
- Resolución Exenta N° 1505415961 de fecha 30 de Noviembre de 2015, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso.
- Contrato de Arriendo de fecha 11 de Septiembre de 2015, firmado entre don Oscar Agustín Valdés Herrera y don Justiniano Lago Rodríguez.
- Carta de fecha 9 de Noviembre de 2015, emitida por doña Teresa Rodríguez Urrutia, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1 La Laguna de Zapallar.
- Carta de fecha 23 de Octubre de 2015, emitida por doña Claudia Camus Bravo y don Oscar Valdés Herrera.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **OSCAR AGUSTIN VALDES HERRERA**, RUT N° [redacted] para la Instalación de Exponder Puesto de Pescados, Mariscos y Productos del Mar, en un Carro Móvil el que será ubicado en calle Los Alelies Esquina Avenida La Laguna s/n, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar.
- 2° El Periodo de funcionamiento será desde el 15 de Diciembre de 2015 y hasta el 25 de Marzo de 2016.
- 3° **CUMPLASE** con la Limpieza y cuidado del Terreno.
- 4° **PAGUESE la suma de 4 UTM** mensuales según título III Art.6 N° 5 de la Ordenanza de Derechos Municipales en la fecha ya señalada, el cual deberá ser cancelada cada 30 días, en consecuencia el primer mes deberá ingresarse en Tesorería el 15 de Enero de 2016 y el ultimo el 15 de Abril de 2016. Cabe señalar que el no pago en la fecha descrita hará exigible la deuda total de las 8 UTM.
- 5° **En caso de cumplimiento dicho permiso se extenderá por todo el año.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Permisos Varios



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-

deberá analizarse si cumple entregados.